



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00168955- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00168955- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Macarena Torres Hernández, DNI 39692657 para desempeñarse en el dictado del curso “Herramientas de Diseño Gráfico para comunicadorxs” (aprobado en RD N° 666/24) a través de la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días los días 12, 19 y 26 de septiembre y 3 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto, la presente contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS N° 05/2012, y deberá regirse por las cláusulas previstas para la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -Anexo A-.

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes exigidos por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata y la Secretaría Legal y Técnica se expidió favorablemente, términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de corta duración de la Lic. Macarena Torres Hernández, DNI 39.692.657, para desempeñarse en el dictado del curso “Herramientas de Diseño Gráfico para comunicadorxs” (aprobado en RD N° 666/24), a través de la Secretaría de Graduados/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 12, 19 y 26 de septiembre y 03 de octubre de 2024 y autorizar el pago de la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) a la finalización del curso, en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en

Dependencia de la (A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.3.0.0.
R.0001.042.000.000.16.52.01.00.01.00.3.0) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.